

**Rectificación al Reglamento (CE) n° 297/95 del Consejo, de 10 de febrero de 1995,  
relativo a las tasas que deben pagarse a la Agencia Europea para la Evaluación de  
Medicamentos**

**(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 35 de 15 de febrero de 1995)**

En la página 1, se añadirán el visto y la  
nota a pie de página siguientes:

« Visto el dictamen del Parlamento  
Europeo (1),».

La actual nota a pie de página (1) pasará a  
ser la nota (2).

(1) Dictamen emitido el 19 de enero de  
1995 (aún no publicado en el Diario  
Oficial).